

sa Anselmo», ubicada en el término municipal de Bárcena del Monasterio-Tineo (Asturias), el excelentísimo señor Ministro de este Departamento a tenido a bien concederle dicho título con esta fecha, de acuerdo con lo que se determina en el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de dicho Ministerio, de 14 de enero de 1957, una vez estudiados los informes preceptivos.

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Director general, Manuel Alonso Núñez.

16265 *RESOLUCION de 6 de mayo de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, por la que se otorga el título de Ganadería Diplomada a la explotación ganadera propiedad de don Gil Manuel Fernández Pérez, sita en el término municipal de Rellanos-Tineo (Asturias).*

Atendiendo la petición efectuada por don Gil Manuel Fernández Pérez, que solicita la concesión del título de ganadería diploma para la explotación de ganado bovino de raza Frisona, denominada «El Duque», ubicada en el término municipal de Rellanos-Tineo (Asturias), el excelentísimo señor Ministro de este Departamento a tenido a bien concederle dicho título con esta fecha, de acuerdo con lo que se determina en el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de dicho Ministerio, de 14 de enero de 1957, una vez estudiados los informes preceptivos.

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Director general, Manuel Alonso Núñez.

16266 *RESOLUCION de 6 de mayo de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, por la que se otorga el título de Ganadería Diplomada a la explotación ganadera propiedad de don José Pintado García, sita en el término municipal de El Espín-Tineo (Asturias).*

Atendiendo la petición efectuada por don José Pintado García, que solicita la concesión del título de ganadería diploma para la explotación de ganado bovino de raza Frisona, denominada «Pintado», ubicada en el término municipal de El Espín-Tineo (Asturias), el excelentísimo señor Ministro de este Departamento a tenido a bien concederle dicho título con esta fecha, de acuerdo con lo que se determina en el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de dicho Ministerio, de 14 de enero de 1957, una vez estudiados los informes preceptivos.

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Director general, Manuel Alonso Núñez.

16267 *RESOLUCION de 6 de mayo de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, por la que se otorga el título de Ganadería Diplomada a la explotación ganadera propiedad de don Félix Martínez Morga, sita en el término municipal de Huércanos (La Rioja).*

Atendiendo la petición efectuada por don Félix Martínez Morga, que solicita la concesión del título de ganadería diplomada para la explotación de ganado bovino de raza Frisona, denominada «Agropecuaria Yalde», ubicada en el término municipal de Huércanos (La Rioja), el excelentísimo señor Ministro de este Departamento a tenido a bien concederle dicho título con esta fecha, de acuerdo con lo que se determina en el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de dicho Ministerio, de 14 de enero de 1957, una vez estudiados los informes preceptivos.

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Director general, Manuel Alonso Núñez.

16268 *RESOLUCION de 29 de mayo de 1992, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación («El Neval» y otras).*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación, constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación («El Neval» y otras).

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.181, denominada «El Neval», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación en común de ganado tiene un capital social de 15.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Córdoba, 26 Villaviciosa (Córdoba) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: José Luis Castro Escobar; Secretario: Filemón del Rey Rodríguez; Vocales: Francisco Díaz Ruiz y Luis Gómez Ramos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.182, denominada «Santullán», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación comunitaria de ganados, sacrificio de ganados y preparación y conservación de carne tiene un capital social de 3.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Revilla de Santullán (Palencia) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Justo Gómez Ruiz; Secretario: Juan Carlos Gómez Ruiz; Vocal: José Antonio Gómez Ruiz.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.183, denominada «Fontalba de los Abades», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola tiene un capital social de 5.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Cruz-Conde, 28 Córdoba y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Miguel Rafael Vida Pavón; Secretario: María del Carmen Vida Pavón; Vocales: María Teresa Vida Pavón; José María Morales Vida y Francisco Morales Vida.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.184, denominada «Misol-Cueva», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social captación, depuración y distribución de aguas así como servicios agrícolas y ganaderos tiene un capital social de 110.000 pesetas y su domicilio se establece en Cueva-Pesaguero (Cantabria) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Esta constituida por once socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Francisco Caloca Caloca; Secretario: Manuel Rodríguez Miguel; Vocales: Domingo Rodríguez García, Baldomero Rodríguez García, Antonio Gómez San Miguel y Juan Manuel Torre Carrera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.185, denominada «Montalvos», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación en común de tierras tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Educación, 6 Alovera, (Guadalajara) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Vicente Montalvo García; Secretario: José Miguel Montalvo Sánchez; Vocales: María de los Angeles Martín Moreno, Julia Montalvo Sánchez y Daniela Viana García.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.186, denominada «El Viso Agrícola», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola tiene un capital social de 12.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en avenida Guardia Civil, 46 bajo, Albacete y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Esta constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Emilio Bleda Simarro; Secretario: José Miguel Bleda Simarro; Vocal: Antonio Bleda Simarro.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.187, denominada «Apriber J.J.A.A. de Badajoz», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor tiene un capital social de 400.000 pesetas y su domicilio se establece en Meléndez Valdes, 24, 3.ª derecha, Badajoz, y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Esta constituida por cincuenta socios y su Junta Rectora figura, compuesta por: Presidente: Emilio Neto Flores; Secretario: Manuel Hernández de Vera; Vocales: Eliseo Guisado Mata (Vicepresidente), Joaquín Carretero Sevillano (Tesorero), José Benítez de la Barrera, Luis Torres Torrado, Francisco Pérez Verdasco y Julián Torres Castaño.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.188, denominada «Masía del Carmen», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social prestación en común de servicios agrícolas tiene un capital social de 140.000 pesetas y su domicilio se establece en Juan Izquierdo, 57, Liria (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por siete socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Antonio Lamberto Diago; Secretario: Federico Huerta Durban; Vocales: Domingo Alba Sanchez, José Cervera Cervera, Manuel Babiloni Dus, Vicente Diago Montes y Ricardo Viana García.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.189, denominada «Río Ebro de Gallur», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y comercio al por mayor tiene un capital social de 900.000 pesetas y su domicilio se establece en Navarra, 14, Gallur (Zaragoza), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Luis Aznar Cardona; Secretario: Cristina Aguerri Galindo; Vocal: Alfredo Tomás Aguerri Galindo.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.190, denominada «Pozo del Doctor Mag», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social administración de regadíos tiene un capital social de 13.600.000 pesetas y su domicilio se establece en Azorín, 6, Alhama de Murcia (Murcia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por sesenta y tres socios y su Junta Rectora figura

compuesta por: Presidente: José Soto Belchi; Secretario: Francisco Cerón Sánchez; Vocales: Santiago Serrano Cerón, Alfonso Cerón Albacete y José Cerón Belchi.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.191, denominada «Hermanos Rodríguez e hijos», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación de tierras tiene un capital social de 4.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Carmelo Giner, 1, Pego (Alicante), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Ramón Rodríguez González; Secretario: Juan Rodríguez González; Vocales: Rosa Ferreros Sánchez y Adela Ferreros Sánchez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.192, denominada «Piquer Casanova», cuya dirección será indefinida y que tiene por objeto social explotación en común de ganado porcino de cebo tiene un capital social de 4.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Olocau, 5, La Mata (Castellón), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Pedro José Piquer Casanova; Secretario: Jaime Piquer Casanova; Vocales: Carmen Piquer Casanova, Inés Tena García y Fátima Querol Jorge.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.193, denominada «Riegos Olivares de Benimeli», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos tiene un capital social de 276.000 pesetas y su domicilio se establece en Señor, 1, Benimeli (Alicante), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: José Lull Carrió; Secretario: Miguel Mut Catalá; Vocales: Federico Doménech Lull (Tesorero) y Trinidad Naya Lull.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.194, denominada «Xufad Or», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción y venta de chufa tiene un capital social de 250.000 pesetas y su domicilio se establece en Partida Saboya, 37, Alboraya (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: José Vicent Panach; Secretario: Javier Vicent Panach; Vocales: José Vicent Panach, Alejandro Vicent Panach y Concepción Panach Riera.

Madrid, 29 de mayo de 1992.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

16269 RESOLUCION de 24 de junio de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan unas Jornadas sobre «Responsabilidad patrimonial de la Administración y los Seguros».

El INAP, el Instituto Aragonés de Administración Pública y el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza convocan, conjuntamente, unas Jornadas sobre «Responsabilidad patrimonial de la Administración y los Seguros», que se ajustará a las siguientes

Bases

Primera. Contenido.—Las Jornadas que se convocan tendrán por objeto el examen, discusión y contraste de experiencias de las Entidades Locales en materias jurídicas, económicas y de gestión en relación con la responsabilidad patrimonial de la Administración y los Seguros.

Las Jornadas se centrarán en torno a la más amplia discusión de los asistentes, tomando como base las ponencias y las comunicaciones que puedan presentarse sobre experiencias concretas en estas materias.

Segunda. Lugar y fecha de celebración.—Las Jornadas se celebrarán en Zaragoza, en los días 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre de 1992, con horario de mañana y tarde.

Tercera. Participantes.—Miembros y personal de las Entidades Locales, responsables o implicados en las materias de las Jornadas.

Cuarta. Inscripción.—Las solicitudes deberán dirigirse, en el modelo que figura como anexo a esta convocatoria, al ilustrísimo señor Director general de Administración Local y Política Territorial (Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, Edificio «Pignatelli», paseo María Agustín, número 36, 50004-Zaragoza), o a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 10 de septiembre de 1992.

Quinta. Las comunicaciones sobre materias de las Jornadas se remitirán al ilustrísimo señor Director general de Administración Local

y Política Territorial (Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón), antes del día 20 de septiembre de 1992.

Las comunicaciones seleccionadas se compensarán con 15.000 pesetas cada una y podrán ser defendidas en las Jornadas por sus autores.

Sexta. Selección.—Siendo limitado el número de asistentes, la selección se efectuará teniendo en cuenta la conveniencia de que se estén representadas en las Jornadas el mayor número posible en Entidades Locales. Los solicitantes admitidos serán notificados y convocados para incorporarse a las Jornadas.

Séptima. Derechos de inscripción.—Se establecen en 20.000 pesetas, que deberán remitirse a la cuenta corriente 6333-09 de IBERCAJA, oficina principal de Zaragoza, a nombre de la Diputación General de Aragón, haciendo constar que corresponden a los derechos de inscripción en las Jornadas sobre «Responsabilidad patrimonial de la Administración y los Seguros». Los solicitantes deberán hacer el ingreso con antelación al comienzo de las Jornadas.

Quedarán exentos del abono de los derechos de inscripción los asistentes que hayan presentado comunicaciones que hubieran sido seleccionadas.

Octava. Certificado de asistencia.—Solo se expedirá certificación acreditativa de asistencia a las Jornadas a los participantes que lo insten expresamente, y siempre que quede acreditada formalmente la asistencia a todas las sesiones de las Jornadas. A los que presenten comunicación escrita se les expedirá certificación acreditativa de la misma.

Madrid, 24 de junio de 1992.—El Presidente del Instituto, José Constantino Nalda García.

ANEXO

Jornadas sobre «Responsabilidad patrimonial de la Administración y los Seguros»

Datos personales:

Don
con domicilio en calle
número código postal documento nacional de identidad
teléfono Fax

Datos profesionales:

Entidad en la que presta servicios
Cuerpo, subgrupo o Escala a la que pertenece
Antigüedad en el mismo años.
Puesto de trabajo que desempeña

Datos académicos:

Títulos que posee
Otras circunstancias
Presenta una comunicación sobre
Solicita certificado de asistencia:
Solicita tomar parte en las Jornadas de referencia.

En a de de 1992.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local y Política Territorial, Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, Diputación General de Aragón, paseo María Agustín, número 36 (edificio «Pignatelli»), 50004-Zaragoza.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16270 ORDEN de 28 de mayo de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por don Emilio Pérez Garrigós contra sentencia de la Audiencia Nacional de Madrid, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 208/1987, interpuesto contra este Departamento por el citado litigante.

Por orden del señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 30 de noviembre de 1991 por la Sala Tercera —Sección Séptima— del Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por don Emilio Pérez Garrigós contra la sentencia de la entonces Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, recaída